



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 10.583
MONTE PATRIA: 16 de Agosto 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°2.620 de fecha 27 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Jean Araya Boyd;
- Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 27 de febrero de 2017, que Autoriza Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Jean Araya Boyd;
- Decreto Alcaldicio N°8.581 de fecha 04 de julio de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Jean Araya Boyd;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Ficha N°2409 de fecha 28 de julio 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Jean Araya Boyd.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Jean Araya Boyd	15.575.366-8	215.21.04.004.011.006 A.G.4.5.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/mmm
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés